



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 ASESORIA JURÍDICA
 RCO. / MCC. / P.M.M. / COL. / dvl. /



DECRETO EXENTO N° 1853 /
 CAUQUENES, **25 ABR. 2022**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. El Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones posteriores.
3. El Certificado N°178, de fecha 12 de abril de 2022, de la Secretaria Municipal, Sra. Ilse Aranís Vilches, en el que consta el acuerdo por unanimidad del Honorable Concejo Municipal de Cauquenes, alcanzado en Sesión Ordinaria N°35 del 12 de abril de 2022, para aprobar el Nuevo Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 inciso segundo de la Ley N°18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
5. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, según lo dispone el artículo 4° del Decreto N°250, sobre Reglamento de la Ley N°19.886, las entidades, para efectos de utilizar el Sistema de Información, deberán elaborar un Manual de Procedimientos de Adquisiciones, el que se deberá ajustar a lo dispuesto en la Ley de Compras y su Reglamento.
- Que, a raíz de lo anterior, esta Corporación Edilicia se encuentra en el imperativo y necesidad de dictar el texto que contiene las normas generales y uniformes aplicables a los procedimientos de adquisiciones que se efectúan en la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, a fin de adecuar su proceder a la normativa legal y reglamentaria que rige la materia, de tal manera que se optimicen los recursos disponibles, se dote de eficiencia a los procesos y se resguarde a través de la regulación normativa, la debida objetividad, transparencia y legalidad en los procesos de contratación que se lleven a cabo, en armonía con las necesidades locales presentes y los fines perseguidos por esta corporación.

DECRETO:

1. **APRUEBÁSE**, el "**Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes**", en los términos y condiciones señalados en su texto que se adjunta al presente Decreto y que forma parte integrante del mismo.
2. **ESTABLÉZCASE**, que el presente Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, comenzará a regir a contar de la fecha de dictación del presente Decreto, para todos los efectos legales.
3. **DÉJASE SIN EFECTO**, toda reglamentación anterior referida a la misma materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Concejo Comunal.
- Administrador Municipal.
- Juzgado de Policía Local.
- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo comunitario.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Obras Municipales
- Asesoría Jurídica
- Departamento Comunal de Salud
- Departamento de Educación Municipal
- Cementerio Municipal
- Oficina de Partes.